

JUZGADO SEPTIMO DE FAMILIA
RADICACION: 76001311000719970006800
AUTO #1637

Santiago de Cali, agosto seis (6) de dos mil veintiuno (2021).

1. INCORPORAR a los autos el escrito presentado por la parte ejecutante allegado dentro de este asunto.
2. Por ser procedente lo solicitado ordenase renovar la orden de pago permanente a favor de la señora MARIA ELSA RAMÍREZ DE BORRERO, identificada con la C.C. # 31.131.079 e igualmente se ordena limitar la misma hasta el valor de \$ 2'000.000 pesos. Librese oficio de rigor.
- 3.-ORDENAR la entrega de los títulos que se encuentran consignados en el Banco Agrario de Colombia dentro del presente proceso a la señora MARIA ELSA RAMÍREZ DE BORRERO.

NOTIFÍQUESE,



MAGY MANESSA COBO DORADO

JUEZ